



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

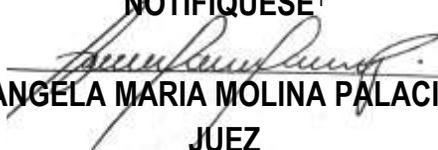
Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Radicación: 110014003031-2020-00500-00

En consideración a que se tramitó nuestro oficio No. 1260 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado, el Despacho ordena **oficiar** al Jefe de la SIJIN Policía Nacional – Sección Automotores, a fin de que informe el trámite dado a la comunicación en cita, además precise si el rodante de placas EBW-343 fue aprehendido, para lo cual, en caso afirmativo, deberá informar el parqueadero al que se dirigió el automotor.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab5caf96a29592d1964e86aa3abd484ef88273a2edd5ce00c0ed76151ef40514

Documento generado en 20/10/2021 07:50:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°070 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria